

SAN LUIS. 20 FEB 2014

VISTO:

El EXP-USL: 11223/13, donde se solicita se llame a concurso de un cargo de PROFESOR ADJUNTO EXCLUSIVO REEMPLAZANTE, con destino al AREA Nº BASICA II, del DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y FORMACION DOCENTE, con temas relativos a "SOCIOLOGIA DE LA EDUCACION", de la carrera LICENCIATURA Y PROFESORADO EN EDUCACION INICIAL, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas en su sesión del día 11 de Diciembre de 2013 aprobó el llamado a concurso y el jurado propuesto.

Que el mismo se regirá por la Ordenanza del Consejo Superior Nº

Esp. Viviana E. Heta Que Decena Que Facultad de Cs. Humanas

UNSL

Que Dirección Administrativa a fs. 3, realiza la imputación del cargo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º- Liamar a concurso un cargo de PROFESOR ADJUNTO EXCLUSIVO REEMPLAZANTE, con destino al AREA Nº BASICA II, del DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y FORMACION DOCENTE, con temas relativos a "SOCIOLOGIA DE LA EDUCACION", de la carrera LICENCIATURA Y PROFESORADO EN EDUCACION INICIAL, siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios y hasta el reintegro de la titular Esp. ANA MARIA MASI, rigiéndose el presente concurso de acuerdo con la Ordenanza del Consejo Superior Nº 013/10.

ARTICULO 2º- Declarar abierta la inscripción por el término de CINCO (05) días hábiles universitarios, desde el día MIERCOLES CINCO DE MARZO DE DOS MIL CATORCE (05-03-14) y HASTA el día MARTES ONCE DE MARZO DE DOS MIL CATORCE (11-03-14), de lunes a viernes, de 08,30 a 12,00 horas en el Departamento. Concursos de esta Facultad.-

ARTICULO 3º- Designar al Jurado que entenderá en el presente llamado a concurso.

TITULARES:

LIC. ROBERTO IGLESIAS DR. RAMON SANZ FERRAMOLA DRA. CLOTILDE DE PAUW

CORRESPONDE RESOLUCION CD Nº

001

Loc. Nac-Moracio D. Delbueno Secretario General Facultad de Cs. Humanas



5700 San Luis - Argentina

-2-

SUPLENTES:

DR. PEDRO ENRIQUEZ LIC. CRISTINA AUDERUT MAG. RAMONA DOMENICONI

ARTICULO 4°- Los aspirantes deberán presentar 4 solicitudes de inscripción, 4 Currículum Vitae, 1 carpeta con todas las probanzas debidamente legalizadas y foliadas, 1 índice de la documentación presentada y 1 CD con el Currículo Vitae. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente.

ARTICULO 5°- Comuniquese, publiquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCION CD Nº

OJG

48

Loc. Nac. Horacio D. Delbueno Secretario General Facultad de Cs. Humanas UNSI. Esp. Viviana E. Reta Decana Facultad de Cs. Humanas UNSI.